Conçejo.

Sabado primero dia del mes de octubre de mil y quinientos y veinte años. Este dia fueron ayuntados a conçejo segund es costumbre en la sala de la casa de la corte. El señor licenciado Francisco Melgarejo corregidor de corte e rector e por de Zambrana e Antonio Saorin e Bozmiro de Arroyo e Diego de Ulloa e Francisco Lopez e Alonso Garcia e Juan de Arroyo e Francisco de Puxmarin

Ynfante Salvador Navarro mayor e por de Mora e por de Mora e Gregorio de Avila e Francisco Guil e Xpoval e Francisco de Mora e Francisco Pagano e Fulgencio de Almela.

Rrecibo de sobre çinquenta. Este dicho ayuntamiento dixo que por servir a la cabdad ponia y puso la Rrecibo del juro de los sobre çinquenta en doze dias con que le den quinçe dias de prometido por manera que quede a la cabdad con los dichos pagadores. Puso la luys çeldria en doze dias por quinçe dias de prometido. La cabdad Rrecibio la postura y encargo el pago al dicho luys çeldrian.

Francisco de Mora jurado Rrequirio a los dichos señores que a vos de los cuatro no den exidos hasta que los cuatro den exidos a los vos desta cabdad.

Libro Mandaron librar a Ynfante Lorenzo Armero el año que le es devido de su salario y hasta cumplido el año son quinientos y cumplido sea el año a primero de este dicho mes de octubre.

Libro Mandaron librar dozientos y veynte seys mrs a [illegible] que a dobrar el congaste y se libren del alquile que se da a Juan Vazquez del dicho congaste

Acordaron que la feria se haga y para ello dieron mrgo a Diego de Ulloa Rrecibo.